



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Resolución Número 003000 de 19 - 5 JUL 1998

Por la cual se adopta la Política Ambiental en el Instituto Nacional de Vías

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial de las que le confieren el Artículo 8 de la Constitución Nacional; el Artículo 60 del Decreto 2171 del 30 de Diciembre de 1992 y Decreto 288 de 1995, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo Primero de la Ley 99 de 1993 establece los principios generales ambientales y los fundamentos de la política ambiental colombiana, a partir de los cuales las entidades del estado desempeñarán su labor.

Que para un mejor desempeño de su gestión, acorde con los postulados del desarrollo humano sostenible, el Instituto Nacional de Vías puso en marcha políticas de mejoramiento continuo de la gestión ambiental.

Que dicho mecanismo le ha permitido innovar procedimientos, tecnologías y prácticas para mejorar el desempeño socio-ambiental de sus proyectos, lo que le ha valido el reconocimiento de diversas entidades públicas y privadas, tanto nacionales como internacionales.

Que en concordancia con los postulados del desarrollo humano sostenible, la política ambiental se hará aplicable a otros ámbitos de la gestión del Instituto Nacional de Vías, y no solamente al desarrollo de los proyectos de infraestructura vial.

Que por lo anteriormente expuesto, se hace necesario adoptar la política ambiental en el Instituto Nacional de Vías,

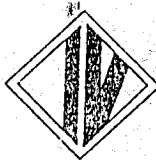
En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adoptar la Política Ambiental, la cual será aplicable a todos los ámbitos de gestión del Instituto Nacional de Vías, como sigue:

I. - AMBITO DE APLICACIÓN

El presente documento de política define las estrategias y lineamientos a seguir por todas las personas vinculadas al Instituto Nacional de Vías bien sea en forma directa o por contrato, para contribuir al desarrollo humano sostenible en desarrollo de su gestión.



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Resolución Número 003000 de 19 - 5 JUN. 1998

Por la cual se adopta la Política Ambiental en el Instituto Nacional de Vías

II. OBJETIVOS

OBJETIVOS GENERALES

- Cumplir con su misión de manera que contribuya al Desarrollo Humano Sostenible, considerando el crecimiento económico, la equidad social y la sostenibilidad ambiental como la razón fundamental de su acción.
- Propender por una utilización racional y sostenible de los recursos naturales, ecosistémicos, paisajísticos y culturales en el área de influencia de sus proyectos.
- Identificar los posibles impactos negativos y positivos, sociales y ambientales generados por los proyectos a cargo de Instituto Nacional de Vías y poner en marcha las acciones necesarias para la prevención, mitigación, corrección y/o compensación de los negativos y la potenciación de los positivos.
- Introducir elementos de mejoramiento continuo de la gestión ambiental, a partir de una permanente revisión y evaluación de la gestión y la generación de mecanismos que permitan alcanzar altos niveles de eficiencia y eficacia.

III. ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Para alcanzar los objetivos específicos de la política ambiental, se plantean seis estrategias básicas, que se describen a continuación.

1. ESTRATEGIAS ORGANIZACIONALES

1.1. Planificación de los Proyectos Viales

El Instituto Nacional de Vías incluirá en el plan de acción institucional y en los de sus dependencias, así como en las etapas de preinversión, planificación, ejecución y operación de proyectos, las consideraciones ambientales que se requieran para el cumplimiento de los objetivos de la política, de acuerdo con los lineamientos del desarrollo humano sostenible.

1.2. Mejoramiento de la Calidad de los Estudios Técnicos y Ambientales

El Instituto Nacional de Vías, pondrá en marcha los procesos de normalización e implementación de metodologías para verificar la calidad de los estudios; conjuntamente con el Ministerio del Medio Ambiente formularán los términos de referencia que permitan una adecuada identificación, categorización y cuantificación de impactos, y su manejo en el contexto regional e intersectorial.

1.3. Coordinación interna

Las diferentes dependencias del Instituto Nacional de Vías aceptarán y darán cumplimiento a los procedimientos de gestión ambiental formulados por la entidad, para lo cual se adelantarán las gestiones de coordinación que se requieran.



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Resolución Número *003000 de 19^{ma} 5 JUN 1998

Por la cual se adopta la Política Ambiental en el Instituto Nacional de Vías

1.4. Coordinación Interinstitucional

El Instituto Nacional de Vías promoverá las acciones necesarias para establecer mecanismos de coordinación con cada una de las entidades involucradas en el desarrollo de proyectos de infraestructura vial, en las diferentes áreas de desempeño.

1.5. Seguimiento y Monitoreo de Proyectos

El Instituto Nacional de Vías desarrollará sistemas de seguimiento y monitoreo de los proyectos de infraestructura vial, para la evaluación del desempeño ambiental del subsector vial, en coordinación con el Ministerio del Medio Ambiente.

2. ESTRATEGIAS DE DIVULGACIÓN Y COMUNICACIÓN.

2.1. Divulgación

El Instituto Nacional de Vías adoptará los mecanismos de divulgación de sus proyectos y actividades, de manera que se brinde información clara y oportuna a todas las personas y entidades interesadas, tanto nacionales como internacionales y primordialmente a las comunidades presentes en las áreas de influencia de sus proyectos.

Así mismo se presentará un informe anual de evaluación de la política ambiental y de los logros y avances obtenidos en la vigencia.

3. ESTRATEGIAS JURÍDICAS Y NORMATIVAS

3.1 Normatividad ambiental

El Instituto Nacional de Vías dará estricto cumplimiento a la normatividad ambiental vigente y participará activamente en los procesos de desarrollo y reglamentación de la misma, así como en la evaluación del sistema de licenciamiento y propiciará su participación en las deliberaciones que sobre normas ambientales relacionadas con el subsector vial se realicen en el Consejo Técnico Asesor del Ministerio del Medio Ambiente.

En el marco del convenio suscrito entre el Ministerio del Medio Ambiente y el Instituto Nacional de Vías, se elaborarán propuestas normativas y de gestión, para el subsector de infraestructura vial. En este sentido, el INVIA debe garantizar los recursos económicos y humanos necesarios para desarrollar dichas propuestas.

3.2. Obligaciones Contractuales

El Instituto Nacional de Vías, en desarrollo de sus planes y programas, definirá contractualmente las responsabilidades de tipo ambiental que sus contratistas y concesionarios deben cumplir en desarrollo de sus proyectos.

Así mismo, se deberán aplicar con rigor las sanciones que corresponden al incumplimiento de estas responsabilidades.



4

MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Resolución Número 003000 de 19

5 JUN. 1998

Por la cual se adopta la Política Ambiental en el Instituto Nacional de Vías

4. ESTRATEGIAS ECONÓMICAS

4.1. Incorporación de Costos Ambientales

El Instituto Nacional de Vías incluirá en los presupuestos los costos asociados con las medidas y acciones necesarias para prevenir, corregir mitigar, compensar y potenciar los impactos sociales y ambientales causados por la construcción y operación de sus proyectos. Igualmente garantizará los recursos necesarios para adelantar estudios ambientales de buena calidad, así como para el seguimiento y monitoreo de los proyectos.

El Instituto Nacional de Vías valorará los costos socio-ambientales asociados al desarrollo de proyectos viales, de forma tal que estos puedan ser incorporados de una manera integral, dentro de la estructura de costos de los proyectos.

En los estudios de factibilidad de los proyectos viales, el Instituto Nacional de Vías incluirá el análisis de los costos y beneficios ambientales como parte de la evaluación.

4.2. Optimizar los Corredores Viales Existentes

En la construcción de nuevos corredores viales se dará prioridad a la recuperación y utilización de vías existentes frente a la construcción de nuevos tramos.

5. ESTRATEGIAS DE GESTIÓN SOCIAL

5.1. Formulación de Planes de Gestión Social

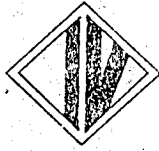
El Instituto Nacional de Vías en coordinación con las entidades interesadas, formulará los términos de referencia para estructurar los planes de gestión social, y los procesos de participación comunitaria, de acuerdo con la fase de los proyectos, especialmente en aquellas regiones con presencia de minorías étnicas.

5.2. Integración con el Desarrollo Regional

En desarrollo de la gestión social, el Instituto Nacional de Vías promoverá acciones con diferentes entidades públicas y privadas y comunidades, para concertar la planeación local, regional y de ordenamiento territorial con visión sectorial, articulando el desarrollo de los proyectos viales a los planes y programas de cada una de las regiones, con el interés de proporcionar elementos que coadyuven la planeación estratégica del desarrollo y el mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios y las comunidades asentadas en el área de influencia de los proyectos.

5.3 Adquisición de predios

Por considerar la negociación de predios un proceso integrado a la gestión social de los proyectos, el Instituto Nacional de Vías, actualizará y evaluará los procedimientos en forma permanente, para verificar que se realicen con criterios de transparencia, agilidad y equidad social.



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Resolución Número 003000 de 19

5 JUN 1998

Por la cual se adopta la Política Ambiental en el Instituto Nacional de Vías

6. ESTRATEGIAS TECNOLÓGICAS

6.1. Actualización del Diseño Vial

El Instituto Nacional de Vías actualizará las Especificaciones de diseño, de manera que se introduzcan mejores prácticas constructivas y de ingeniería, para contribuir a la preservación de los recursos naturales.

6.2. Control de Calidad

El Instituto Nacional de Vías diseñará sistemas que permitan evaluar la efectividad y la pertinencia de las medidas propuestas en los planes de manejo o acción ambiental para prevenir, mitigar, corregir, controlar y potenciar los impactos sociales y ambientales generados por los proyectos viales.

6.3. Adopción de tecnologías limpias

En desarrollo de los procesos de normalización técnica que adelanta el INVIAS, se estimulará constructores y contratistas a la adopción de tecnologías limpias en sus maquinarias y equipos, disminuyendo la generación de impactos ambientales sobre el medio físico-biótico.

IV. EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA

En la evaluación anual de la gestión del Instituto Nacional de Vías, se establecerán los criterios e indicadores que permitan medir la efectividad de cada una de las actividades y acciones emprendidas de acuerdo con los lineamientos de la presente política. Esta evaluación permitirá que los responsables de la misma, definan los correctivos e innovaciones a que haya lugar en cada una de las estrategias y líneas de acción formuladas.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santafé de Bogotá D.C., a


GUILLERMO GAVIRIA CORREA
Director General